

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV / MCC / QVE / RPM / MVB/ mla.-



URGENTE

0-2301

DECRETO EXENTO N° 2709 /

CAUQUENES, 14 JUN. 2023

#### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 706 de fecha 17 de Febrero del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 260 de Directora de Secpla, de fecha 07 de Junio del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor Sociedad Comercial Matus Belmar Limitada de fecha junio del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Arena, ripio y cemento, necesarios para Alcantarillado de Villorrio de Quella en la Comuna de Cauquenes, debido a Emergencia Sanitaria.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

#### DECRETO:

1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA., RUT: 76.067.032-4**, por el monto de \$ **262.829.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Arena, ripio y cemento, necesarios para Alcantarillado de Villorrio de Quella en la Comuna de Cauquenes, debido a Emergencia Sanitaria.

M. Col.

- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Arena, ripio y cemento, necesarios para Alcantarillado de Villorrio de Quella en la Comuna de Cauquenes, debido a Emergencia Sanitaria.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Arena, ripio y cemento, necesarios para Alcantarillado de Villorrio de Quella en la Comuna de Cauquenes, debido a Emergencia Sanitaria, por el monto **\$ 262.829.- Impuesto incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA., RUT: 76.067.032-4**, en conformidad al Memo N° 260, de fecha 07 de Junio 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-012 (2-7) "Otros Materiales, repuestos".
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Alvaro Rodríguez Domínguez*

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.